

EXP-UNC:0040894/2019

VISTO:

El pedido de aval institucional al “Seminario Internacional Pueblos Originarios en el Censo 2020 Argentina” que se llevará a cabo el 2 de septiembre de 2019 en la Cámara de Diputados de la Nación. Y

CONSIDERANDO:

Que al evento asistirán representantes de distintos pueblos originarios y reconocidos lingüistas y antropólogos, con el objetivo de retomar las consideraciones de los organismos de Naciones Unidas en torno a la desaparición de los idiomas de los pueblos originarios.

Que los especialistas de la O.N.U., consideran que este tipo de iniciativas contribuyen a mejorar la vida de las y los hablantes, su inclusión y respeto por la cultura de la que son portadores, y a su vez favorecer la toma de decisiones de políticas públicas similares a las desarrolladas por el Estado Plurinacional de Bolivia.

Que resulta fundamental la inclusión de la cuestión de pueblos originarios en el censo 2020, ya que actualmente nuestro país no cuenta con evidencia censal referida a la cantidad de hablantes de lenguas que sobreviven en nuestro país ni información certera referida a los usos y la vitalidad de las mismas.

Que resulta relevante incorporar preguntas aplicadas a la totalidad de la población argentina, de modo de contar con evidencia estadística de la situación de las lenguas originarias y desarrollar acciones que garanticen los derechos lingüísticos de todas las personas, contribuyendo de este modo a la construcción de una sociedad justa e inclusiva, que ponga en igualdad de condiciones a culturas y lenguas hasta ahora sub-alternizadas.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad, el despacho de la comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


RESUELVE:

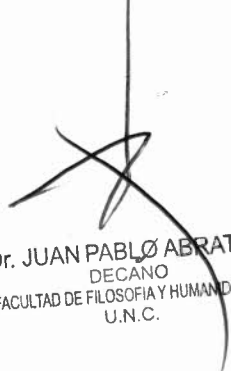
ARTÍCULO 1º OTORGAR aval institucional a la “Seminario Internacional Pueblos Originarios en el Censo 2020 Argentina” que se llevará a cabo el 2 de septiembre de 2019 en la Cámara de Diputados de la Nación.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° **404**
P.J.G.


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.